

INSTRUCTIVO MINISTERIO DE AGRICULTURA- Y EL ICETEX

Objeto del Convenio:

Alianza entre el Ministerio de Agricultura y el ICETEX, para incentivar a los jóvenes que ingresan a primer semestre académico, en programas de Ciencias Agropecuarias, que su núcleo familiar resida en cualquier Municipio del País o en una de las siguientes ciudades capitales: Florencia, Arauca, Leticia, Mitu, Mocoa, Puerto Carreño, Puerto Inirí, Quibdó, San José del Guaviare y San Andrés para el resto de ciudades capitales no aplica el presente convenio, que se encuentren registrados en la Versión III del SISBÉN dentro de los puntos de corte establecidos por área.

¿Que financia?

100% del valor de la matrícula, donde el Ministerio de Agricultura financiará con un aporte el 50% del valor de la matrícula hasta 11 SMMLV como crédito condonable. El ICETEX financia como crédito reembolsable, el cincuenta (50%) del valor restante de la matrícula.

Para los beneficiarios de Utopía que ingresan al programa educativo de Ingeniería Agronómica de la Universidad de la Salle, el Ministerio financiará el (65%) del valor de la matrícula como crédito condonable e ICETEX el cincuenta (35%) del valor restante de la matrícula como crédito ACCES de la siguiente manera: (25%) como crédito condonable y el otro (10%) como crédito reembolsable en conformidad al reglamento de crédito de ICETEX. El subsidio de sostenimiento lo gira ICETEX a la universidad de la Salle teniendo en cuenta que la Universidad presta el servicio de manutención.

Requisitos

- ✓ En el momento de registrar solicitud el beneficiario debe de tener máximo 28 años.
- ✓ Verifique que el programa al que se postula se encuentre en la lista de “PROGRAMAS ACADÉMICOS” validado por el Ministerio de Agricultura y por ICETEX.
- ✓ Encontrarse registrado en la Versión III del SISBÉN dentro de los puntos de corte establecidos por área.
- ✓ Estar admitido en un programa de estudios debidamente autorizado por el Ministerio de Educación y que la universidad en que va a estudiar tenga convenio con el ICETEX.
- ✓ Que su núcleo familiar resida en cualquier Municipio del País o en una de las siguientes ciudades capitales: Florencia, Arauca, Leticia, Mitu, Mocoa, Puerto Carreño, Puerto Inirí, Quibdó, San José del Guaviare y San Andrés para el resto de ciudades capitales no aplica el presente convenio.
- ✓ No ser deudor moroso del ICETEX.

¿Cómo acceder?

1. Ingresar a la página web del ICETEX, www.icetex.gov.co
2. Seleccionar la sección Alianzas ACCES
3. Seleccionar “**Ministerio de Agricultura**”
4. Consultar el calendario de adjudicaciones para la vigencia académica



5. Diligenciar el formulario de deudor solidario.
 - ✓ Luego de grabar el formulario del deudor solidario, el sistema le permite imprimir el recibo para el pago de los derechos de consulta a la CIFIN (Central de Información Financiera de la Asociación Bancaria). Este recibo incluye los derechos de consulta del deudor solidario.
 - ✓ Efectué el pago antes de la fecha límite, impreso en el recibo.
 - ✓ Solamente después de grabar la información del deudor solidario podrá imprimir el recibo para cancelación de los derechos de consulta a CIFIN, el cual le suministra el “CODIGO CIFIN” y el “CODIGO – REFERENCIA”, indispensables para tramitar la solicitud de crédito.

6. Ingresar a “Formulario de solicitud de crédito” y luego en el menú desplegable seleccionar la opción “Orden Nacional y Ministerios”

7. Seleccionar la Alianza **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** y diligenciar el formulario de solicitud.
 - ✓ Ingresar su número de documento de identidad para continuar con el proceso de inscripción.
 - ✓ Al terminar de diligenciar el formulario de solicitud de crédito debe registrar la pestaña enviar formulario, una vez se registra la grabación de la solicitud el sistema arroja una pantalla en **pdf** con el número de radicación, por favor guarde esta información.

8. Consulta de resultados de la solicitud de crédito.
 - ✓ La consulta de resultados la realiza en el link consulta de resultados - solicitud de crédito.
 - ✓ Una vez ingresa debe digitar su documento de identidad y consultar, allí aparecerá una nueva pantalla con la información de su solicitud, la fecha de radicación de la misma y el estado actual ya sea aprobado, no aprobado o pendiente por calificar.

¿Qué hacer si el crédito es aprobado?

Si su solicitud es aprobada, debe consultar el manual de legalización e identificar que documentos debe presentar para legalizar su crédito, una vez tiene todos los documentos se acerca con estos a la Institución de Educación Superior.

El plazo máximo para legalizar el crédito es de 15 días calendario contados desde la fecha de aprobación del crédito.

La Institución de Educación Superior, le entregara la carta de instrucciones y el pagare que debe diligenciar.

¿Qué documentos se requieren para legalizar el crédito?

DOCUMENTOS
Pagare y Carta de Instrucciones debidamente diligenciados por el estudiante y el deudor solidario.
Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante y el deudor solidario.
Formulario de Solicitud de Crédito.



2 Fotocopias legibles del documento de Identidad.
Fotocopia del Acta de Grado o del Diploma de Título Bachiller.
Si el beneficiario indicó que está laborando y es trabajador dependiente: constancia laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
Si el beneficiario indicó que está laborando: certificado de ingresos y retenciones si es trabajador dependiente o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.

¿Qué ocurre luego de la legalización del crédito?

Una vez el crédito es legalizado se efectúa el análisis jurídico de las garantías, si estas fueron diligenciadas correctamente el crédito pasa a Concepto jurídico viable, posteriormente se procede con el desembolso.

¿A quién se efectúa el desembolso?

Los desembolsos por concepto de matrícula se realizan directamente a las Instituciones de Educación Superior.

¿Cómo renovar el crédito?

Todos los semestres se deben efectuar la renovación del crédito, sin este trámite no hay lugar a desembolso.

Para la renovación el estudiante debe ingresar a la página web del ICETEX, link crédito educativo, renovación de crédito; luego debe acceder al link actualización de datos, diligenciar el formulario, grabar e imprimir y dirigirse a la Universidad para que ellos realicen la renovación, posteriormente a esto, ICETEX procede con el desembolso.

